



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 231-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 10 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 257-2017-DIRESA-L-HRC-DE (10/11/2017) expedido por este despacho que dispone dar término de funciones a la **Dra. ISABEL SOTELO VÁSQUEZ**, como **Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Rezola Cañete**, y en su lugar se ha dispuesto asignar las funciones del precitado cargo al **Dr. JULIÁN JOSÉ EDGARDO ANGULO TALAVERA**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por **Decreto Supremo N°005-90-PCM**, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo, acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la **asignación a un cargo siempre es temporal**. Es determinada por necesidad institucional (...);

Que al artículo 74° del acotado decreto, establece, que la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; **las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor**;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 280-2016-DIRESA-L-HRC-DE (30/12/2016)** se **ASIGNÓ** las funciones de **Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Rezola Cañete a la Médico Cirujano ISABEL SOTELO VÁSQUEZ**;

Que, acorde a lo dispuesto en el memorando del visto; la resolución que precede y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Rezola Cañete; y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, resulta necesario asignar las funciones de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO del HOSPITAL REZOLA CAÑETE**, al Médico Cirujano **JULIÁN JOSÉ EDGARDO ANGULO TALAVERA**;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR TÉRMINO a la Asignación de funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a la Médico Cirujano ISABEL SOTELO VÁSQUEZ; quedando sin efecto la Resolución Directoral N° 280-2016-DIRESA-L-HRC-DE (30/12/2016), procediendo a la entrega de cargo al servidor público infra signado; dándosele las gracias por los servicios prestados al Departamento precitado.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución **directoral**, las funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO del HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al Médico Cirujano JULIÁN JOSÉ EDGARDO ANGULO TALAVERA;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO 4°.- DERÓGUESE toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE 
M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP.028182

DISTRIBUCION

- () DIRESA
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección De Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Archivo/Asesor legal
 - () Interesados
- JRVG/cena.